

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

50 (55) año.

31 de Octubre de 1907.

Núm. 1.801.

INTERESES PROFESIONALES

Intervención del Veterinario en el fomento de la industria pecuaria.

Legisladores y gobernantes, justo es consignarlo, en todos los tiempos han venido preocupándose de cuanto concierne al fomento de nuestra producción pecuaria, dictando numerosas disposiciones en dicho sentido, por las que fueron creados los depósitos de sementales, diferentes granjas pecuarias, celebrándose numerosas exposiciones de ganados y destinándose crecidas cantidades en la adquisición de animales reproductores, pertenecientes á razas selectas, preferentemente de la especie caballar, con el plausible propósito de orientar á nuestra ganadería por la senda de ascendente perfeccionamiento que sigue la de las otras naciones cultas.

Mas esta acción tutelar del Estado, que estimamos conveniente dada la escasa cultura de nuestro pueblo, ejercida sobre una de las más importantes y lucrativas industrias de nuestro país, si merecen todas nuestras simpatías y es acreedora al aplauso caluroso y desinteresado, bueno será consignar que, por carecer de buena dirección, ha sido á todas luces torpe y desacertada, cosechándose resultados diversos y distintos de los ambicionados y perseguidos con mejor buena fe que fortuna, todo porque los poderes públicos dieron á las disposiciones carácter demasiado exclusivista, al acometer, con preferencia á otro alguno, la mejora del caballo, y á que sistemáticamente prescindieron y prescinden de la intervención siempre fecunda y bienhechora de la ciencia en el perfeccionamiento de nuestros animales domésticos.

Urge, pues, la necesidad de centuplicar el esfuerzo y cambiar de sistema si queremos sacar á nuestra ganadería del lastimoso estado en que se encuentra, á fin de acrecentar una de las principales y simpáticas fuentes de prosperidad nacional, provistando mejor la despensa del pueblo español, y demostrando á éste que sólo por el trabajo perseverante y por la cultura en las cuestiones ganaderas, se pueden conseguir los éxitos alcanzados por los ganaderos de otras naciones.

Para que tan bello ideal alcance plena confirmación práctica, se requiere la coeficacia del Estado, con la iniciativa y cooperación particular, la de las Diputaciones y la de aquellos Ayuntamientos de próspera vida

económica, y de este sistema de fuerzas concurrentes podremos esperar la pronta y acertada resolución del problema pecuario en nuestro país, si gobernantes y gobernados requieren y solicitan el concurso desinteresado y patriótico de los que por la indole de los conocimientos adquiridos en las aulas y carácter especialísimo de la profesión que ejercen, son en el extranjero y son en España los depositarios de las verdades de la ciencia de producción animal.

Los creadores de la zootecnia, los vulgarizadores de las enseñanzas de esta ciencia, los escritores que más han hecho por su avance y progreso, los que en la cátedra, en el libro, en la revista, en los Congresos y en las explotaciones pecuarias han puesto y ponen en beneficio de tan importante riqueza pública sus grandes conocimientos zootécnicos, se llaman Gayot, Andrés, Sansón, Dechambre, Baucher, Thierry, Rossignol, Ivart, Baron, Fournier, Chomel, Cornevin y tantos otros Veterinarios extranjeros cuyos nombres, en honor á la brevedad omitimos, y en España, para no mencionar nada más que á los Veterinarios contemporáneos, populares son los nombres de D. Demetrio Galán, D. Juan de Dios González Pizarro, D. Juan de Castro, D. Santiago de la Villa, D. Cecilio D. Garrote, D. Emilio Tejedor, D. Dalmacio García Izcara, etc., etc., y tanto éstos como los demás Veterinarios españoles están convencidos de que nuestra ganadería no saldrá de la situación tristísima en que se encuentra, ni los ganaderos tocarán los excepcionales y sorprendentes resultandos alcanzados por los de otros países, ni se acrecentará este venero de la pública riqueza, en tanto Gobiernos y ganaderos sistemáticamente y fuera de lo razonable y justo prescindan de la especialidad profesional del Veterinario.

Si la llamada ley de la división del trabajo es siempre fuente de perfeccionamiento y de positivo progreso en la vida social, y si al Veterinario en ella le ha correspondido el prolijo estudio de todos los animales domésticos desde los puntos de vista *anatómico, fisiológico, higiénico, patológico, morfológico y zootécnico*, claro está que sólo él se encuentra capacitado, desde el vasto campo de las ciencias biológicas, para dar á nuestra producción animal aquella dirección que nos pueda conducir al aumento en cantidad y en calidad de los diferentes animales domésticos, al bienestar económico de los ciudadanos, mejora de la higiene pública y de los elementos defensivos de la nación.

Ahora, imparcialmente, dígame si no es de lamentar que en España se tenga en tan poca estimación á clase científica que de modo tan directo la es dable contribuir á la tan discutida cuanto ansiada regeneración nacional.

JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GARCÍA

(Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.)

REVISTA DE HISTOLOGÍA COMPARADA

El renacimiento de la doctrina neuronal, por S. R. Cajal (1).

Mi ilustre amigo el Dr. García Solá, en un artículo muy bien escrito y pensado, como todos los suyos (2), nos habla del *ocaso de la neurona*, dando por seguro ó como muy probable que las investigaciones de Apathy (un zoólogo), de Bethe (un fisiólogo) y de Balfour, Dohrn (naturalistas), hayan minado los cimientos de la sólida y luminosa doctrina fundada por embriólogos é histólogos tan eminentes como His, Forel, Kolliker, Etinger, Retzius, von Lenhossek, M. Duval, Waldeyer, Monakow, Bechterew, Lugaro, Tanzi, van Gehuchten, Schiefferdecker, Obersteiner, Marinesco, Langley, Dejerine, y otros mil, todos los cuales (salvo los ilustres His y Kolliker, recientemente fallecidos) siguen defendiendo la bandera unitarista con más convicción y entusiasmo que nunca.

Si no temiéramos herir la susceptibilidad de nuestro querido colega, le diríamos que ante la bullidora grey de los jóvenes antineuronistas, se ha alarmado demasiado, y sobre todo un poco tarde.

No acertamos á explicar, dado el dominio que el sabio Rector de la Universidad de Granada tiene de la bibliografía histológica contemporánea, cómo no consigna en su artículo que precisamente durante estos tres años últimos asistimos á un pujante renacimiento de la doctrina neuronal, la cual, gracias á los nuevos trabajos histológicos de van Gehuchten, Michotte, von Lenossek, Donaggio, Tello, Schiefferdecker, Marinesco, Azoulay, Nageotte, Retzius, Athias y los nuestros; á los histógenos de Kolliker, Harrison, Neal, Kehr, Gurtwisch y nuestros; á los histopatológicos (regeneración de los nervios) de Münzer, Langley, Mott, Halliburton, Medea, Lugaro, Perroncito, Guido Sala, Marinesco, Krassin, Nageotte, etc., y nuestros, no sólo se ha desembarazado de los artificiosos argumentos del reticularismo y catenarismo, sino que se ha enriquecido, merced á más perfectos procederes de teñido, con nuevos y valiosos datos morfológicos é histogénicos, y llegado á un grado de solidez y prestigio jamás alcanzados.

Con lo cual no pretendemos decir que la concepción neuronal carezca de adversarios y aun de adversarios de cuenta. Los tuvo desde su aparición, hace diez y ocho años; los tiene hoy y los tendrá siempre, mientras no cambie la psicología de nuestros jóvenes investigadores, quie-

(1) De nuestro colega *El Siglo Médico* de 3 de Agosto último.

(2) Véanse los números 1.798 y 1.794 de esta Revista.

nes ávidos de nombradía, y hallando el filón de la originalidad demasiado hondo y trabajoso, caen á menudo en la tentación malsana de hacer obra negativa, desacreditando doctrinas y empañando prestigios aun en aquellos dominios en que la ciencia parece haber fijado definitivamente sus fórmulas.

Que, salvadas honrosas excepciones, los antineuronistas no rayan muy alto en punto á modestia y sincera devoción á la verdad científica, mil indicios lo declaran. Citemos solamente un hecho revelador del alto egotismo y anárquica rebeldía latentes en el fondo del reticularismo. Cada antineuronista tiene su fórmula estructural y dinámica que defiende cual dogma intangible. Enfrente de la sencilla y luminosa concepción de His y Forel (que no es una teoría como se dice á diario, sino pura y simple expresión de los hechos de observación), campean seis ú ocho hipótesis contradictorias. Así, el retículo nervioso de Golgi y sus discípulos, no se parece en nada al de Nissl Bethe y Apathy, como el concepto de red interprotoplásmica de Dogier carece de afinidad con el de Held y Wolff, etc. Erigidas la imaginación y el capricho en norma de crítica, rechazados los métodos selectivos por harto claros y proclamados preferentes los aseleccionados, las escuelas antineuronistas han retrocedido á la época de Henle y de Leydig, cayendo en la confusión más deplorable.

Pero no es oportuno ahora hacer constar la contradicción é inanidad en que se revuelven y desautorizan las proteiformes falanges del reticularismo. De tan ameno y pintoresco tema trataremos en otro trabajo. En el actual vamos á examinar, por cortesía á nuestro ilustré amigo el Dr. García Solá, y también para información de quienes ignorando la fase actual de la cuestión se atienen al último figurín de hace diez años, el valor y alcance de los argumentos esgrimidos por los antineuronistas más prestigiosos y autorizados.

Son estos argumentos de tres órdenes: *estructurales, conectivos ó de relación intercelular y neurogenéticos.*

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGIA INTERNA

Inflamación de la glándula maxilar, por Mr. Leclainche, de la Escuela de Veterinaria de Toulouse (Francia); versión española del Sr. D. Alejandro Efoia y Cajal.

Etiología. — La inflamación es consecutiva casi siempre á la penetración de fragmentos alimenticios (restos de gramíneas, granos de ave-

na, etc.) en el canal de Warton. La amputación de la parte terminal y libre del canal (*barbillo*), practicada por los empíricos, facilita mucho esta penetración.

Síntomas. — La salivación abundante, el calor de la boca, la dificultad de la masticación, se observan desde el principio; en el examen de la cavidad bucal, el orificio del canal invadido se muestra tumefacto y de un rojo obscuro; la presión, excesivamente dolorosa, hace aparecer una pequeña gota de pus y de partículas del cuerpo extraño introducido. La región faríngea está tumefactada y la exploración provoca fáciles reacciones.

Poco después la supuración queda establecida en la glándula; la región de las fauces llega al máximo de tumefacción dolorosa; aparecen uno ó muchos puntos fluctuantes, y el pus se escurre hacia fuera.

Tratamiento. — Al principio debemos esforzarnos por limitar la inflamación al canal excretor; una vez establecida la supuración se recurrirá á las aplicaciones revulsivas locales (fricciones sinapizadas, embrocación de Lebas). La punción de los abscesos reclama las mismas indicaciones que la de los paratídeos.

Inflamación de los canales salivares. — Los canales de Sténon y de Warton son asiento exclusivamente de alteraciones de relativa importancia. Su inflamación es originada por la penetración de cuerpos extraños, espiguillas de gramíneas, particularmente, por la presencia de cálculos y todo orden de traumatismos; con mayor rareza puede ser consecutiva á la supuración de la glándula.

La inflamación del conducto de Warton se conoce por la dificultad en la masticación y el tialismo; el orificio libre del mismo se presenta turgente y de un rojo vivo; en período más avanzado se desenvuelven abscesos sobre el trayecto, pudiendo la glándula ser invadida.

La extracción pronta é inmediata de los cuerpos extraños por el orificio dilatado y la punción de los abscesos situados en el trayecto intrabucal, constituyen las principales indicaciones. Ciertos lavatorios de-tersivos y antisépticos completan la intervención.

La inflamación del conducto de Sténon es menos frecuente que la anterior. El tialismo y la tumefacción del tubérculo situado en el orificio de entrada suelen ser seguidos de la formación de abscesos en su trayecto, cuya abscedación es siempre grave en atención á las fístulas salivares consecutivas. La dilatación forzada del orificio del conducto y la extracción de los cuerpos extraños deben intentarse siempre que sea posible.

(Continuará.)

CLÍNICA BOVINA

Higiene y patología de la vaca lechera, por M. G. Moussu, de Alfort (Francia),
versión española de D. Cesáreo Sanz de Egaña (1).

Lo cierto es que el método Branër, aplicado rigurosamente en Francia en las explotaciones donde el aborto castigaba con intensidad, no ha podido detener este accidente de la gestación, y que parece dar resultados favorables allí donde se ha empleado concurrentemente con el método Nocard, ó al menos con la práctica de la desinfección absoluta de los establos. Muy ensalzado por los ganaderos hace algunos años, ha caído, como era natural, en olvido, y ellos mismos demandan otra cosa.

A decir verdad, no poseemos el tratamiento específico del aborto epizootico ni existe tampoco, en el extranjero, pero no estamos completamente desarmados. He aquí, en particular, lo que yo aconsejo desde hace años y que ha producido verdaderos éxitos en las grandes explotaciones donde el aborto reinaba.

Cuando una res aborta sin razón conocida, la mando aislar en seguida para someterla á una desinfección completa de su aparato genital. Con este fin se ha recurrido á la secundinación á mano si hay lugar; después se practica un lavado general intrauterino con agua cocida y enfriada á 40-41°, y cuando la parturiente ha expulsado todo lo que puede arrastrar el lavado, se inyecta en el útero un litro de la solución yodoyodurada, en la fórmula siguiente:

Yodo metálico	0,50 gr. ó 4 gr. de tintura de yodo.
Yoduro de potasio	5 gr.
Agua hervida	1 litro.

Esta solución tiene un poder de penetración muy marcado: no es tóxica, no provoca esfuerzos expulsivos comparables á los determinados por las soluciones de sublimado ó de cresyl y su eficacia es indiscutible. Este es el método de desinfección que vengo empleando sistemáticamente, con grandes éxitos, en algunas vaquerías de París.

Las inyecciones desinfectantes son repetidas durante el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, ó 10.º día, si es posible, después del aborto, pues es preciso no olvidar que la retracción prematura del cuello uterino impi-

(1) Véase el número anterior de esta Revista

de á veces esta desinfección; pero ordinariamente puede realizarse con facilidad hasta el quinto día. Las enfermas así tratadas y desinfectadas, rara vez se quedan estériles, lo que supone una gran economía. Yo procedo lo mismo, pero aisladamente, con toda vaca que experimente el aborto, y realizo la desinfección con aquélla que haya abortado.

Queda un punto interesante por resolver, que es evitar el aborto en las otras vacas preñadas del establo común.

Conocidos los inconvenientes del método Nocard, he buscado la obtención de una antisepsia vaginal por un procedimiento más práctico, menos oneroso y por ende más seguro que el de las inyecciones semanales, y creo haberlo conseguido imitando lo que es de uso corriente en ciertos casos en medicina humana. He sustituido las inyecciones medicamentosas por el empleo de bujías y óvulos antisépticos fusibles á la temperatura del cuerpo, y que introducidas directamente con los dedos ó con un aparatito especial en la profundidad de la vagina, realizan una antisepsia prolongada y permanente más eficaz que las soluciones cresyladas y sublimadas, cuya acción es, por otra parte, momentánea ⁽¹⁾. Estas bujías y estos óvulos no tienen los inconvenientes de provocar esfuerzos expulsivos ni las molestias de una maniobra complicada en la limpieza genital externa. El método es sencillo y tiene la probabilidad de ser realizable fácilmente. Además, los hechos parecen demostrar su acción favorable, pues no pocos ganaderos hay que se han creído en el deber de exponerlo en detalle y completarlo de una ú otra forma.

M. Desoutter, en el *Progrés Agricole du Nord* ha indicado que en su gran explotación ha logrado detener tres apariciones diferentes de aborto epizóotico, continuando el indicado tratamiento genital local y otro á base de *colargol* con el cual se ahorra la secundinación á mano en caso de retención de las membranas fetales, bastándose para ello colocar las citadas bujías antisépticas ó los óvulos en el útero y esperar la secundinación espontánea. Aunque he sido el consejero de M. Desoutte, no puedo compartir aún todo su optimismo: primero, porque estimo que en el caso de la no secundinación nada vale la acción prematura de la secundinación á mano, y después porque las inyecciones intravenosas de *colargol* (que se practican á la dosis de 2,50 gr.) no se hallan desprovistas de producir algunos peligros en las vacas en gestación.

Creo que la mayor parte de esos beneficios se deben á una antisepsia genital eficaz, pero no puedo creer como se me ha dicho que esta acción se extienda á otra cosa y pueda recibir, por consiguiente, adaptaciones diversas.

(Continuará.)

(1) Bujías y óvulos antisépticos á base de *ictiol* ó de *quinosol* con un escipiente cualquiera.

FARMACIA VETERINARIA (1)

Hidrovasógenos flúidos.

Propongo esta forma farmacéutica, de igual modo que lo hice al tratar de los *Hidrovasógenos espesos* (2) y aparté de las ventajas que enumeraré, para conseguir medicaciones que alcance menor valor intrínseco, que si se tratara de hacer servir como vehiculos la glicerina, el alcohol y los aceites.

Parto de la base en éstos, de que hoy me ocupo, de los *vasógenos líquidos*, que ofrecen para mis propósitos la ventaja de formar emulsiones con el agua, de estabilidad bastante persistente y la de disolver medicamentos que con otros vehiculos no se consigue, siendo además totalmente inofensivos para la administración interna y completamente absorbibles por la piel, aun exenta de soluciones de continuidad.

La fórmula general de los hidrovasógenos flúidos, es ésta:

Vasógeno líquido, 100 gramos; agua, 400.

Con estas proporciones se consigue un producto untuoso, y que mantiene en suspensión muchas substancias, no perdiendo su principal propiedad de ser absorbible por la piel.

A partir de la anterior fórmula, he preparado los diversos que anoto, unos perfectamente absorbibles y otros absorbibles en cuanto lo era la fórmula que sustituyen.

Hidrovasógeno flúido, contra la sarna de los perros. — (Sustituye al linimento de Prange.)

Azufre, 30 gramos; agallas (polvo), 30; hidrovasógeno flúido, 500.
Mézclase y agítase al usarlo.

Hidrovasógeno flúido, cantaridado y alcanforado. — (Sustituye al linimento de Moirond.)

Tintura de cantáridas, 30 gramos; alcanfor, 4; jabón, 30; hidrovasógeno flúido, 125.

Se disuelve el alcanfor en la tintura; por separado en b. m. el jabón en el hidrovasógeno, y se mezclan las dos soluciones. Resolutivo poderoso y algo rubefaciente.

(1) De nuestro ilustrado colega *El Monitor de la Farmacia*, núm. 419.

(2) Publicados también en esta Revista.

Hidrovasógeno flúido narcótico simple. — (*Sustituye al linimento Moirond, narcótico simple.*)

Láudano líquido, 60 gramos; hidrovasógeno flúido, 125.

Eficaz contra el prurito de la sarna reciente y de las heridas.

Las fórmulas que siguen son sustitutos de diversos preparados, según la *Farmacopea*, y las consigno como ejemplo.

(*Concluirá.*)

JOSÉ MARÍA NARBONA,
(Farmacéutico).

BROMATOLOGÍA COMPARADA

Fórmulas de raciones para el ganado, por M. L. Graudeau (1).

Cuadro de equivalencias del poder nutritivo de diversas especies alimenticias para el ganado, comparadas con cien kilogramos de heno.

SEGUNDO GRUPO. — *Tubérculos y raíces.*

145 kilogramos de patatas; 300 idem de remolacha forrajera.

TERCER GRUPO. — *Granos de cereales.*

54 kilogramos de avena; 48 idem de cebada; 43 idem de maíz, de centeno ó de trigo.

CUARTO GRUPO. — *Granos de leguminosas, salvado y tortas.*

46 kilogramos de habichuelas; 45 idem de guisantes; 52 idem de salvado de trigo; 37 idem de torta de algodón descortezado; 40 idem de alfóncigos descortezados; 45 idem de medula de coco; 45 idem de torta de lino; 48 idem id. botones adormideras ó de amapolas; 44 idem id. de palma; 52 idem id. de colza; 43 idem id. de sésamo.

(*Continuará.*)

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

BIBLIOGRAFIA

Una obra notable sobre cría caballar.

Verdaderamente oportuno é interesante es uno de los últimos libros publicados por la Casa editorial Bailly-Bailliére é Hijos, porque viene á fomentar nuestra ganadería en momentos en que tan necesitada de auxilio se encuentra, é interesante, porque es tan completo el estudio que de la zootecnia hace, que llena cumplidamente la escasez que de obras sobre esta materia se deja sentir.

Titúlase *Principios de Zootecnia general aplicada á la cría caballar* y es el fruto de largos años de estudios prácticos en las principales naciones que figuran á la cabeza de la cría del caballo, llevados á cabo por el Comandante de artillería D. Julio Vicens; obra que por sus méritos y originalidad ha sido premiada por el Ministerio de la Guerra.

Dividida en tres partes la obra, estudia en la primera el orden lógico y la condensación de la doctrina de la hipotomia descriptiva y fisiológica de los équidos. La miología es tratada en forma original del autor, haciendo su estudio por regiones visibles ó apreciables en el animal vivo, en que se encuentran los músculos que llenan una misión determinada, completando su estudio con una lámina en colores y un cuadro sinóptico de los principales músculos, su situación, origen, inserciones y funciones, explicativo de la lámina. Además, en esta primera parte se da á conocer el cronómetro dentario, las causas de esterilidad en ambos sexos, sus remedios, los aplomos, sus defectos y las enfermedades.

Ocúpase la segunda parte del estudio y clasificación de los équidos como motores y del de las marchas ó dinámicos del cuadrúpedo; clasificando los movimientos en un cuadro; da á conocer las principales clases de équidos con respecto á los servicios que son aptos de desempeñar y trata la parte de zootecnia general referente á la reproducción.

La tercera parte es un estudio y descripción completa de las principales razas caballares del mundo y aun del modo como muchas de ellas fueron obtenidas en sus países de origen. Contiene también esta parte un esbozo acerca de la historia hípica española, terminando con observaciones sobre la práctica de la cría caballar, esplanando los procedimientos que más útiles y ventajosos cree el autor. Para hacer más comprensible el estudio de este libro ilustran su texto 240 grabados, muchos en colores, y 10 láminas litográficas.

Precio de esta obra: 18 pesetas en rústica y 20 encuadernada en tela. De venta en la librería de Bailly-Bailliére é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las de España y América.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión del 9 de Mayo último del Colegio oficial de Veterinarios de Cádiz (1).

(Conclusión.)

Los Veterinarios de la provincia de Cádiz, dando prueba evidente del honor con que ostenta su título, del cariño á su profesión, de su voluntad rayana en el sacrificio para su defensa, se han adherido con entusiasmo en no escaso número á esa Asamblea, y además se consideran en el deber de concurrir, aunque sea modestamente, á esa tribuna de la moderna Veterinaria, con un pequeño tributo, que sea lo más conciso y compendioso, dada la naturaleza especial de esta Asamblea, y que al no ser de carácter científico, reservado éste á esclarecidos Veterinarios españoles, es de beneficios inmensos para la vida é intereses de la Veterinaria.

Los asambleístas que suscriben, en su nombre y en el del Colegio provincial de Veterinarios de Cádiz, acogiendo al derecho que les concede el art. 12 del Reglamento de esa Asamblea y sujetándose á los temas oficiales objeto de dicho congreso y consignados en el artículo 11, se permiten someter á la consideración de la expresada Asamblea la siguiente proposición:

2.º Organización sanitaria.—*Intrusismo profesional.*

Uno de los campos de acción en que se ampara, desarrolla y vive el intruso veterinario con más esperanzas de éxito en su atrevida empresa, es el de la tolerancia y proteccionismo oficial del Estado, bajo el concepto económico y jurídico. El primero, debido á una confusión ó ignorancia en el orden administrativo de la Hacienda pública española, y el segundo, á un error de juicio del derecho en la administración de justicia.

El Real decreto de 14 de Octubre de 1857 y Real orden de 3 Junio de 1858, y en la legislación posterior hasta la fecha, en el orden de la Veterinaria, tan sólo se han reconocido los títulos que á continuación se expresan y las categorías siguientes:

1.º, Veterinarios de primera clase; 2.º, Veterinarios puros ó de la antigua escuela de Madrid; 3.º, Veterinarios procedentes de escuelas libres; 4.º, Veterinarios de segunda clase; 5.º, Albéitares-herradores; 6.º, Albéitares y herradores de ganado vacuno: castradores.

Si se estudia la matrícula de subsidio industrial correspondiente á los contribuyentes al Estado, encontraremos que en el cuadro de cuotas para las profesiones del orden civil tiene una misma clasificación contributiva los Albéitares y herradores que no sean Veterinarios.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Esto, que para el orden económico del Estado podrá ser conveniente, no es legal bajo el concepto profesional, puesto que los Albéitares y Albéitares-herradores poseen sus correspondientes títulos; no así los herradores que carecen de él, pues se encuentran privados de ejercer la Medicina Veterinaria.

Tienen malamente reconocida los herradores por la Hacienda española una categoría profesional de que carecen, la cual no les acredita el Estado conforme á la legislación. Esta confusión de conceptos es la que ocasiona que los herradores ostentan oficialmente con el carácter de contribuyentes una falsa categoría profesional que utilizan ante las autoridades jurídicas y gubernativas, con éxitos satisfactorios para sus intereses, constituyendo el odioso intrusismo.

Corregir tan grave defecto de procedimiento de nuestra pública Hacienda sería armonizar ésta con la legislación de Veterinaria y el buen concepto moral del Estado y atender las justas aspiraciones de los que ostentan un título profesional.

Antes de exponer á esa ilustrada Asamblea nuestras conclusiones, nos es de deber aquí consignar que siendo la Administración de Justicia la defensa del derecho, la base del orden social y la garantía de los pueblos y del Estado, los Veterinarios españoles frecuentemente demandan los auxilios de nuestros Tribunales contra el intrusismo, pero con estériles resultados, debido á que el intruso veterinario ó sea el herrador, se ampara en su carácter de contribuyente, pretendiendo ostentar un derecho profesional del que carece y en el se fundan los fallos de sobreseimiento ó de inculpabilidad.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto á esa docta Asamblea, consignamos las conclusiones siguientes, las que si fuesen aprobadas, deberán ser propuestas á los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, respectivamente:

1.^a Que por la Administración de Hacienda, al darse de alta como contribuyente los Veterinarios, Albéitares-herradores y Albéitares, se les exija á éstos certificación que les acredite la profesión con título que ejercen.

2.^a Que la expresada certificación sea expedida por los Subdelegados de Sanidad de Veterinaria del partido judicial donde deberán ejercer la profesión.

3.^a Que la Administración de Hacienda podrá inscribir como contribuyente al Veterinario-Albéitar-herrador y al Albéitar en la matrícula correspondiente, pero consignando en la inscripción el concepto del título profesional que exprese la certificación.

4.^a Que en el recibo correspondiente al pago de la cuota contributiva deberá consignarse por la administración ser el contribuyente Profesor con título.

5.^a Al llevarse á efecto por el Estado las anteriores conclusiones, éstas deberán ser aplicadas á los Veterinarios, Albéitar-herradores y Albéitares que en la actualidad ejercen.

6.^a Que por el Ministerio de Gracia y Justicia se haga saber á los Tribunales de Justicia que el concepto de contribuyente por el ejercicio sólo de herrador no les da á éstos derecho á ejercer ninguna de las

atribuciones que son exclusivamente peculiares de los Profesores de Veterinaria, Albéitares-herradores y Albéitar, por no poseer aquéllos título profesional.

En Cádiz á 1.º de Mayo de 1907.—Los Asambleístas JUAN GARCÍA ALMANSA, MANUEL PALOMO Y QUINTERO, JOSÉ AQUINO DELGADO, JUAN CÓRDOBA CASANOVA, ENRIQUE DE LOS SANTOS, JULIO ORDÓÑEZ PORTILLO. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

Algunas conclusiones de la Asamblea de la Prensa médica española.—«1.ª Que todos los periódicos asociados de España, que son la mayoría, admitirán desde ahora suscripciones para los demás, sin comisión alguna para los abonados, evitándoles las molestias y gastos de giro.

»2.ª Que la remisión de uno ó más folletos ó libros á las redacciones de los periódicos asociados no implica el deber de publicar bibliografía de los mismos, y si se publica, no tiene el periódico el deber de hacer rectificaciones si no satisfacen al autor del trabajo los términos de la crítica.

»3.ª Quedan autorizados todos los periódicos asociados para copiar los artículos de los demás, indicando sólo la procedencia, y se prohíbe la reproducción á los periódicos no asociados, que necesitarán en cada caso solicitarla del Director del periódico correspondiente.

»4.ª Quedan excluidos de la Asociación los periódicos médicos de carácter industrial cuya finalidad, lejos de ser el adelantamiento y difusión científicos, la constituyen el mercantilismo y propaganda de especialidades farmacéuticas, sorprendiendo algunas veces la buena fe del lector con artículos-reclamos.

»5.ª Los individuos de la Asociación se abstendrán de colaborar en los periódicos comprendidos en el grupo señalado en el anterior apartado.

»6.ª No se admitirán en los periódicos asociados artículos extranjeros que, aun cuando aparentemente originales, constituyen un reclamo, mejor ó peor encubierto, para exagerar las virtudes y facilitar la venta de determinadas especialidades farmacéuticas.

»7.ª Se instituye un servicio privado entre el Comité central y todas las Administraciones de los diarios asociados para advertimiento mutuo de abonados y anunciantes morosos.

»8.ª Pueden formar parte de la Asociación los periodistas profesionales que lo deseen, aunque no tengan periódico habitual, previas unas condicionales especificadas en el respectivo acuerdo; y

»9.ª Hacer constar que el órgano oficial de los titulares ha brillado por su ausencia, según consta en las actas de la Asamblea.»

Nombramientos acertados.—Han sido nombrados Presidente del Jurado de la Exposición Internacional de Higiene D. Ángel Fernández Caro, y Secretario general D. Ángel de Larra y Cerezo, á cuyos compañeros felicitamos muy cordialmente por tan justo nombramiento.

La Junta de Patronato.— En la sesión de 7 de Agosto último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; ídem el nombramiento de Titular de Cómputa, recaído en favor del Sr. López (D. Antonio); remitir á los Alcaldes de Motril y de Aranda de Duero un certificado acreditando que don Juan Martínez, D. Manuel Dalda y D. Silverio Arribas pertenecen al Cuerpo de Titulares; ídem otro ídem al Alcalde de Monforte manifestando que D. José García no pertenece al Cuerpo; reclamar al Alcalde de Tolox el *Boletín* donde se publica su vacante; contestar al Gobernador de Málaga y al Alcalde de Ronda sobre la supresión de titulares de dicha ciudad; interesar del Gobernador de Zamora la reposición del Titular de Bóveda de Toro, y que se remita el expediente de destitución á informe de la Junta; hacer igual reclamación al Gobierno de Granada en lo que afecta al expediente del Sr. Gutiérrez, de Baza; pedir al Gobierno de Alicante se obligue al Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá el pago de los sueldos atrasados que adeuda á su Titular Sr. Compañy; pedir al Alcalde de Carabanchel Bajo la formalización de un contrato por tiempo ilimitado á su Titular Sr. Sacristán; interesar al Alcalde de Lora del Río los antecedentes que haya sobre la provisión de dicha Inspección de carnes; aceptar la dimisión del cargo de Vocal de la Junta del Sr. Huidobro, y nombrar en su lugar á D. Ildefonso Soto; aprobar los anuncios de vacantes de Valdepeñas y Barrax; reiterar á los Ayuntamientos de Montoro y de Sax la provisión reglamentaria de sus Inspecciones sanitarias; entablar recurso contencioso (lo que resulta una enormidad por parte de la Junta) contra la Real orden de Gobernación sobre la provisión de la titular de Aldeanueva de Figueroa, y admitir en el Cuerpo á D. Mariano Calvo, de Pozáldez; D. Cayetano Hernández, de Ciudad Rodrigo; D. Lázaro Lechuga, de Cazorra; D. Clemente González, de Eibar, y D. José Encuentra, de Benasque.

En la sesión de 23 de dicho mes se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; informar un oficio del Alcalde de Pozuelo de Alarcón sobre las obligaciones del Inspector interino Sr. Calvo; aprobar los anuncios de las vacantes de Villarejo, de Salvánés, de Armentera y Benamargosa; indicar al Gobernador de Salamanca que el señor Castillo no pertenece al Cuerpo de Titulares; contestar al Alcalde de Logroño sobre nombramiento de varios Titulares; remitir á los Alcaldes de Carballino, Ciudad Rodrigo y Talavera de la Reina el certificado prevenido en el art. 38 del Reglamento; pedir al Alcalde de Mijas el *Boletín* donde anuncia la vacante; manifestar al Alcalde de Pintano el modo de satisfacer el sueldo de un Titular por pueblos agrupados; aprobar el segundo anuncio de vacante de Estepona; indicar al Titular de Cabuérniga que por carecer el Ayuntamiento de fondos no puede pagarle su sueldo; reiterar á los Gobernadores de León y de Teruel, la provisión de titular de Torál de los Guzmanes y de Híjar; pedir al Gobernador de Sevilla la creación de varias titulares en dicha provincia; interesar del Gobierno de Salamanca la anulación del contrato de Calzada de Don Diego; ídem al ídem de Pontevedra y León el abono de sueldos atrasados al Inspector de carnes de Cerdedo y Grajal de Campos, respectivamente, y admitir en el Cuerpo á D. Vicente Giner, de Sax; D. José Velasco, de Haró; D. Emilio Corchero, de San Vicente de Alcántara; D. Andrés Sandaza, de Ronda; D. Sacramento del Olmo, de Viso del Marqués; D. Isidro Ca-

lleja, de Alcardete; D. Ignacio Salvador, de Turis; D. Benito González, de Puebla de Alcocer; D. Fausto Gil, de Villalón; D. Tomás Moreno, de Almaraz; D. Antonio Cólera, de Calanda; D. Vicente Peyró, de La Oliva; D. Juan J. Oreja, de Campó Real; D. Rosendo Gallo, de Covarrubias; D. Maximiliano González, de Matanza; D. Buenaventura Idoate, de Alsasua; D. Cesáreo Pérez, de Hueva; D. Manuel Becerra, de Ardales; D. Ignacio Martínez, de Almudévar, y D. Víctor Herreros, de Letux.

Los perros de guerra en Italia. — Durante las grandes maniobras de este año se emplearán los perros de guerra. Estos perros de la raza escocesa llamada *collegs*, serán agregados al primer regimiento de bersaglieri, con objeto de experimentarlos; han sido amaestrados por el Teniente Ferrero. Serán empleados especialmente en el servicio de correspondencia y de vanguardia.

El Teniente Ferrero cuenta con que, á consecuencia de esta experiencia realizada en condiciones que se aproximen todo lo posible á las de la guerra, se podrán redactar las bases definitivas de un procedimiento de instrucción apropiado á las necesidades del ejército y á las diferentes operaciones que le incumben.

Casamiento. — El 20 del actual contrajo matrimonio, en la villa de Azaña, nuestro muy querido amigo el ilustrado compañero de Carabanchel Bajo D. Mariano Huete Rodríguez, con la distinguida y bella señorita de aquella población doña Eugenia Gutiérrez García.

Deseamos á los recién casados felicidades sin cuento y una larga vida de satisfacciones.

Certamen. — Con motivo del tercer centenario del gran escritor toledano D. Francisco de Rojas Zorrilla, ha organizado el Ayuntamiento de la imperial ciudad un Certamen literario y científico, que se celebrará en la primera quincena de Diciembre próximo.

Entre los temas del Certamen figura uno titulado «Medios de mejorar la producción agrícola de la provincia», propuesto por los Diputados á Cortes de la misma, y para el que se concede como premio un objeto de arte. El plazo de admisión de los trabajos termina el día 4 de Diciembre.

Malos vientos contra los Patronatos. — La Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Guadalajara el 13 del corriente mes, entre otros muchos acuerdos de interés general, tomó el de pedir al Gobierno que se nombren por los Ayuntamientos los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares con absoluta autonomía de sus Patronatos respectivos; acuerdo que se consigna y establece en el proyecto de Administración local, actualmente en discusión en el Congreso.

A los suscriptores. — Rogamos á nuestros abonados que han avisado que no les giremos, prometiendo enviar su pago, que lo hagan efectivo antes de 1.º del año próximo, y este mismo ruego repetimos á los

que siguen en descubierto en su abono de suscripción á nuestra Revista. El pago debe ser adelantado, por trimestres, semestres ó años.

Defunción.—El 1.º del corriente mes ha fallecido en Coreses (Zamora) la señora doña Francisca Mari Torres, esposa de nuestro muy querido amigo y estudioso condiscipulo D. Narciso Olivares.

Descanse en paz tan digna y virtuosa señora y reciba nuestro inolvidable camarada de estudios Sr. Olivares, la delicada expresión del sentimiento con que nos asociamos á su desgracia.

Nuevo Director del Instituto Rubio.—El eminente Dr. Gutiérrez, por votación unánime de todos sus compañeros, ha sido elegido Director de tan reputado Instituto quirúrgico.

Damos la enhorabuena muy sincera, más que al interesado, al mencionado establecimiento médico.

Concurso de ganados en Bilbao.—Hemos recibido, merced á nuestros diligentes y muy queridos colegas de Bermeo y Guernica, respectivamente, señores Ciga y Luengo, la reseña de dicho concurso celebrado en Septiembre último. Agradecemos á tan estimados amigos su grato envío y en números sucesivos publicaremos un extracto de tan extenso cuanto interesante trabajo.

Vacante.—La del pueblo de Hito (Cuenca) que se halla asistida en la actualidad por un herrador. En dicho pueblo existen 60 pares de mulas y otros tantos de caballerías menores. Las solicitudes, como siempre, deben dirigirse al Alcalde sin plazo fijo.

Otras dos vacantes.—Las plazas de Inspectores de carnes de Castro nuevo y Montealegre (Valladolid) dotadas con el haber anual de 50 pesetas, publicadas en el *Boletín oficial* de 21 del corriente.

Otra.—La del Pego (Zamora) con 25 pesetas, pagadas por el presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, la solicitarán en el plazo de un mes, y podrán contratar después el herraje y asistencia con los labradores.

Otra.—Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes del pueblo de Escariche (Guadalajara) con el haber anual de 60 pesetas.

Y... tome nota la Junta de Patronato si es que sus acuerdos son respetados (que casi nunca lo son, sobre todo, si no les es conveniente) por las autoridades municipales para no consentir la publicación de esas *ideales y estupidas* consignaciones titulares con las cuales seguramente que sus agraciados podrán echar coche, pero que por dignidad personal y facultativa nuestros compañeros no debían nunca solicitar y menos aún aceptar.